Ordenanza Nº 1621

VISTO:

La solicitud de inclusión del grupo familiar BARRIOS JONATAN ROBERTO y GARCÍA VERÓNICA LILIANA dentro del “Subprograma de ejecución de viviendas individuales en lote propio”- Resolución Nº2134/2020 y modificatoria Nº1345/2024, de dicha repartición provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que todas las características de las viviendas a ejecutar, los trámites a realizar por ello y las exigencias para la construcción de las citadas viviendas se explicitaron en la mencionada resolución;

Que una de esas exigencias es la designación de un profesional matriculado en el colegio profesional correspondiente como representante técnico del Municipio para que realice la conducción técnica;

Que llevar adelante tales obras beneficiará directamente a los grupos familiares involucrados e, indirectamente, a toda la localidad;

Que los Sres. Concejales comparten en forma unánime lo expuesto;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipios Nº14.436, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Desígnese como representante técnico del Municipio a la Arquitecta Lucrecia López, D.N.I 29.012.234, Matrícula Profesional Nº07985, para las obras incluidas en el programa mencionado, acordado entre las autoridades de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de El Trébol, que también implicará por parte de la profesional designada el asesoramiento, la confección de planos y la realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de las obras.

ARTÍCULO 2º: Los honorarios profesionales que correspondieren serán liquidados y pagados según los términos del Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de El Trébol y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis. –